



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS PERSONA NATURAL

#### 1. Entidad que convoca:

1.1 UNIDAD EJECUTORA: Hospital Nacional Hipólito Unanue

1.2 UNIDAD DEPARTAMENTO/AREA USUARIA: **Oficina de Estadística e informática-  
Unidad de Informática**

#### 2. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de Un (01) Administrador de Base de Datos.

#### 3. Finalidad Publica:

Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro de la modernización de la gestión pública. Proponer soluciones TICS con tareas acorde al plan de mantenimiento de Equipos Informáticos.

#### 4. Objeto del servicio:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, requiere contratar bajo la modalidad de Servicio por terceros de un (01) Administrador de Base de Datos. El objetivo del servicio es cubrir la necesidad de contar con personal que administre y gestione la seguridad de las bases de datos en la Unidad. Y que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

#### 5. Descripción de productos y/o entregables:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Gestionar las Bases de Datos
- Generar usuarios y permisos
- Recopilación, análisis de las necesidades del usuario para generar los modelos de datos conceptuales y lógicos.
- Creación de aplicaciones a medida, scripts o utilización de otros procedimientos que permitan la integración con aplicaciones propias o externas
- Diseño, validación e implementación del plan de respaldo y recuperación de datos.
- Copias de seguridad periódicas de los datos.
- Gestionar el creciente volumen de datos.
- Gestionar el hardware donde se almacén los datos.
- Diseño, validación e implementación del plan de administración de la capacidad.
- Implementar cambios, hacer pruebas piloto y documentar todos los cambios y procedimientos.
- Desarrollar aplicaciones y scripts con el objetivo de automatizar tareas relacionadas con la inserción, sustracción o borrado de información dentro del manejador de base de datos.
- Soporte informático a nivel de Base de datos y aplicativos de los sistemas Siga y Siaf.
- Otras asignaciones encomendadas por la Unidad de Informática.

#### 6. Requisitos y/o perfil del proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

1. Profesional Titulado o Egresado de la carrera de Ingeniería de Sistemas o a fines.
2. Ejecutar trabajo bajo presión.
3. Concretar resultados a tiempo oportuno.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UMANUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Condiciones Generales:**

- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC).
- Contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP)
- Copia del DNI
- Contar con cuenta Interbancaria – CCI vinculado al RUC.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada)
- No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (declaración jurada)

**3. Producto a entregar:**

PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION
<b>Producto I:</b>  El proveedor deberá presentar su informe de producción al Área Usuaría donde prestó el servicio, con el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en el numeral 5 del TDR.	Hasta (31) días calendarios

**4. Lugar y plazo de ejecución:**

El servicio se realizará en la entidad específicamente en la Oficina de Estadística e informática- Unidad de Informática

**5. Conformidad del servicio:**

La emisión de la conformidad estará a cargo de la Unidad de Informática, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados, la cual será acreditada con el informe de producción, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

**6. Forma y condiciones de pago:**

El pago se realizará en tres (01) armadas, posterior a la recepción de cada conformidad por parte del área usuaria; primer pago dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la presentación de cada entregable.

Los mismos que incluyen todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación de mismo, previa presentación de informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

**7. Penalidades**

Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente (por producto)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





- Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar a la Unidad de Informática, resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

## 8. Otras penalidades

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad, civil y penales que correspondan.

El proveedor se compromete a no borrar, eliminar, suprimir u ocultar la información digital o física generada a consecuencia de las labores al termino del vínculo contractual, el cual será verificado por la Unidad de informática. En caso de incumplimiento el proveedor estará sometido a una penalidad por el diez por ciento (10%) del monto total del honorario percibido

## 9. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

## 10. Anticorrupción

"El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, ofrecida negociando o efectuando, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de persona apropiados para evitar los referidos actos o prácticas."

## 11. Seguridad y salud

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el hospital nacional Hipólito Unanue.

## 12. Disposiciones Finales

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el Código Civil, las normas, leyes pertinentes y que le son aplicables.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. Lugar y fecha: El Agustino, 03 de febrero de 2023

